

1338

ACUERDO de 21 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural declarado, a favor del Palacio y Museo de Elsedo, en Pámanes, término municipal de Liérganes.

Mediante Resolución del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de 5 de octubre de 2005, se incoó expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado, a favor del Palacio y Museo de Elsedo, en Pámanes, término municipal de Liérganes.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 18 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Vistas las alegaciones presentadas en la tramitación del expediente por el Ayuntamiento de Liérganes y varios particulares, que en lo sustancial manifiestan que el entorno de protección del Bien es excesivo y perjudicial para sus intereses, evidenciando una concepción errónea de lo que es un entorno de protección. Pues tal como contempla la Ley 11/1998 el estar afectados por un entorno no anula el derecho de propiedad de los interesados, sino que sujeta su ejercicio al cumplimiento de determinadas formalizaciones, previstas, en los artículos 52 y 53 de la citada Ley, lo cual, no implica minusvaloración patrimonial alguna.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto la delimitación del entorno del bien mencionado y, a tal efecto, propone al Consejo de Gobierno de Cantabria a dicha declaración, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 19 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión del día 21 de septiembre de 2006, resuelve:

Primero.—Proceder a la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado, a favor del Palacio y Museo de Elsedo, en Pámanes, término municipal de Liérganes. En el anexo del presente acuerdo se detalla la descripción del bien, la delimitación del entorno de protección y la justificación del mismo.

Segundo.—Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, interesados y ayuntamiento afectado.

Santander, 21 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Gobierno, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO**Delimitación del entorno**

El entorno delimitado lo forman una serie de parcelas de naturaleza rústica y urbana emplazadas en el Barrio Somarriba de Pámanes, donde se encuentran situados el Palacio de Elsedo y el recinto amurallado que lo rodea.

La delimitación se inicia al Este del Barrio de Somarriba y se dirige hacia el Sur, por el camino situado entre las parcelas 17 y 19 del plano catastral, cruza la carretera local CA-405 y asciende una ladera entre lindes de fincas, hasta llegar al camino que rodea las parcelas 8, 7, 6 y 5. En este extremo la línea gira 90° y se dirige hacia el Oeste por el camino vecinal que divide las parcelas 3 y 4, hasta llegar al muro de cierre de la finca del Palacio, que es la cota más elevada del entorno de protección. La delimitación desciende unos 100 metros y abandona el camino para bordear la calificación del planeamiento de Suelo Urbano, Zona Residencial, hasta llegar nuevamente a la carretera local CA-405, que recorre 60 metros alcanzando el extremo Oeste del entorno. En este punto la línea se dirige primero al Nordeste 40 metros y luego hacia el Este rodeando la «Zona Cenegada» de la mies denominada la Mina, hasta llegar a la linde Norte de las parcelas 13 y 14, en cuyo extremo se dirige hacia el Sur y cruza la parcela 17 para encontrar el camino del inicio de la delimitación y cerrar el entorno de protección.


Justificación

La delimitación se efectúa considerando el sitio específico donde se ubica el Palacio, con la finalidad de recoger las visuales que se producen a lo largo de la carretera local CA-405 con dirección de Obregón a Pámanes y mantener el carácter de este barrio. Trata de conservar el carácter rural del paisaje que se divisa desde el Palacio, principalmente en la parte más elevada del entorno, que es la ladera Norte del cerro que lo domina, y en cuya cresta se controla la visión del Palacio.

Se ha resuelto integrar dentro del entorno la «zona cenegada» situada al Norte, en la mies denominada La Mina, por ser un espacio natural peculiar que aporta puntos de vista del edificio protegido, como es su reflejo en el estanque, creando un especial fondo de perspectiva.

Para la mejor determinación del entorno se hacen coincidir los límites, principalmente, con el trazado de carreteras, caminos y lindes de parcelas.



 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE Dirección General de Cultura</p>	<p>Servicio de Patrimonio Cultural</p>
	<p>EXPEDIENTE DE DELIMITACION DEL ENTORNO DE PROTECCION DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</p>
	<p>"Palacio y Museo de Elsedo", en Pámanes, término municipal de Liérganes</p>
	<p>PLANO DE DELIMITACIÓN</p>